

ACTA
SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL INSTITUCIONES
DE TECNOLOGÍAS EN SEGUROS CHILE

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2022, siendo las 18:55 horas, se llevó a efecto la Segunda Asamblea Ordinaria de Socios (en adelante, la "Asamblea Ordinaria") de la Asociación Gremial Instituciones de Tecnologías en Seguros Chile (indistintamente, la "Asociación", "Intesch" o "InsurteChile"), con la asistencia de la totalidad de socios vigentes, según pasa a indicarse:

- a) Don Diego Adolfo Fernández León, en representación de **Simplee Corredores de Seguros SpA.**
- b) Don Matías Felipe Stager Koller, en representación de **QuePlan SpA.**
- c) Don Rodrigo Antonio Labbé Arocca, en representación de **Jooycar SpA.**
- d) Don Ricardo Antonio San Martín Vergara, en representación de **Betterfly Chile Spa.**
- e) Don Hugues Gerard Robert Bertin, en representación de **Digital Insurance Latam SpA.**
- f) Don Gino Enrique Bustamante Díaz, en representación de **LISA Software SpA.**
- g) Don Gonzalo Jiménez Cocq, en representación de **Grupo Facility.**
- h) Doña Soledad Díaz Marinovic, en representación de **Chilena Consolidad Seguros Generales S.A.**
- i) Don Juan Alejandro Cifuentes y doña Ana María Aros, en representación de **Seguros SURA Chile S.A.**
- j) Doña Marta Calvo García, en representación de **Seguros Vida Security Previsión S.A.**

Conforme a los estatutos, actuó como Presidente don Diego Adolfo Fernández León, y como secretario don Rodrigo Antonio Labbé Arocca. Asiste además, en calidad de invitada, doña Andrea García Triat, Directora Ejecutiva de InsurteChile.

I. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CITACIÓN

El Presidente expresa que, conforme al artículo Vigésimo Primero de los Estatutos, se realizaron las citaciones para el funcionamiento en primera y segunda citación, mediante correo electrónico remitido a las casillas ingresadas por los socios en su proceso de registro. Conforme a ello, y considerando la falta de quorum para sesionar en primera citación, se inició la presente Asamblea en segunda citación.

Los socios asistentes acuerdan por unanimidad designar como firmantes de la presente acta, conforme al artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos, además de los señores Presidente y Secretario, a los socios a don Nelson Alfredo Segura Muñoz, en

representación de Klare Corredora de Seguros S.A., a don José Luis Marchant en representación de Tuten SpA. y, a don Juan Alejandro Cifuentes en representación de Seguros SURA Chile S.A.

II. CONVOCATORIA

Se deja constancia que las citaciones a la presente Asamblea Extraordinaria de Socios se efectuaron conforme a las normas del Estatuto social y la legislación vigente, mediante el correo electrónico suscrito por el Presidente y remitido por la Dirección ejecutiva de la Asociación el pasado 7 de marzo del presente año.

El Presidente y el Secretario dejan constancia que la presente Asamblea se realizó de forma remota vía videoconferencia, de manera que los asistentes se encontraban actual, simultánea y permanentemente comunicados a través de este medio, conforme a las instrucciones para la celebración de juntas generales de socios entregadas por la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores de la División de Asociatividad y Economía Social de la Subsecretaría de Economía, contenidas en los oficios N° 2435 de fecha 18 de marzo de 2020, y el Oficio N° 3977, de fecha 28 de mayo de 2020. Se deja constancia de que la sesión fue grabada, con consentimiento de todos los asistentes, a efecto de registro

El Presidente de la Asociación solicitó además se dejase constancia en acta que, toda vez que se había asumido por la totalidad de los asociados el compromiso de asistir a esta Asamblea, como de hecho ocurrió, se omitió la formalidad de citación prevista en los estatutos.

III. QUÓRUM PARA SESIONAR.

El Presidente indicó que participaron de la presente Asamblea, 11 (once) de los 32 (treinta y dos) socios de InsurteChile, habiéndose recibido las excusas respectivas de los socios ausentes. Expuesto lo anterior, se certifica que existe quórum suficiente para sesionar.

Acto seguido, el Presidente declaró legalmente constituida y abierta la Asamblea, tras la comprobación que efectuó el Secretario de las identidades de los asociados presentes y la respectiva personería de sus representantes. El Secretario da a lectura de las directrices de libre competencia de la Asociación en lo que se refiere a las sesiones de la Asamblea, así como todas las instancias en que intervienen sus miembros.

IV. TABLA.

El Presidente dio lectura a la tabla para la presente Asamblea: **Uno)** Informe sobre reforma de estatutos y ratificación de directorio; **Dos)** Revisión del Balance y Estados de Resultado del año 2021; **Tres)** Presupuesto 2022; **Cuatro)** Ratificación y/o ajuste del monto de la membresía para el año 2022; **Cinco)** Ratificación o cambio de los integrantes Comisión Revisora de Cuentas designados en los estatutos; **Seis)** Nombramiento de los integrantes del Comité de Ética; y **Siete)** Peticiones, preguntas y otros asuntos.

1. INFORME SOBRE REFORMA DE ESTATUTOS

El Presidente cede la palabra a la Sra. Directora Ejecutiva, a fin que haga un resumen sobre este punto. Al efecto, esta última recordó que: **(i)** Mediante Sesión de Directorio de 26 de mayo de 2021, se acordó citar a Asamblea Extraordinaria de Asociados, a fin

que se emitiera un pronunciamiento sobre la posible reforma de los estatutos de la Asociación; **(ii)** Los principales puntos observador para tal decisión fueron: la necesidad de aumentar el número de directores; oficializar y regular el acceso de diversos actores de la industria en calidad de socios de InsurteChile; modernizar y agilizar la forma en que se realizan diversos procedimientos, sesiones y juntas contemplados en dichos estatutos; e incorporar estatuariamente la figura del Director Ejecutivo, entre otras modificaciones que apuntan a adecuar el funcionamiento de InsurteChile conforme a la experiencia que ha obtenido desde su constitución; **(iii)** Con fecha 5 de mayo de 2021, mediante la Primera Asamblea Extraordinaria realizada por la Asociación, se aprobó tal reforma, la que fue reducida a escritura pública con fecha 15 de noviembre del mismo año, por el Notario Público Titular de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, don R. Alfredo Martin Illanes. **(iv)** Sin embargo, en febrero de 2022, la División de Asociatividad y Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Ministerio de Economía, formuló reparos formales a tal reforma de estatutos. **(v)** Atendido lo anterior, con esta misma fecha, en forma previa a la presente Asamblea Ordinaria, fue realizada la Segunda Asamblea Extraordinaria, mediante la cual se aprobó nuevamente la reforma de estatutos, por unanimidad de los miembros asistentes.

El Presidente agradeció a la Sra. Directora Ejecutiva la referida síntesis y ofreció la palabra a los asociados presentes, los que -luego de un intercambio verbal breve- acordaron por unanimidad a este respecto lo siguiente, en atención a que se mantendrán vigentes los estatutos originales hasta que se formalice ante la autoridad competente la reforma acordada:

- 1) Ratificar en todas sus partes lo obrado por el Directorio de InsurteChile hasta la fecha.
- 2) Mantener como actuales miembros del Directorio, conforme a los estatutos aún vigentes, a las siguientes personas:
 - a. Presidente: Don Diego Adolfo Fernández León, C.I. N° 14.045.216-5.
 - b. Vicepresidente: Matías Felipe Stager Koller, C.I. N° 17.268.906-2.
 - c. Secretario: Rodrigo Antonio Labbé Arocca, C.I. N° 15.096.540-3.
 - d. Tesorero: Ricardo Antonio San Martin Vergara, C. I. N° 11.475.647-4.
 - e. Director: Hugues Gerard Robert Bertin, C. I. N° 26.971.893-5.
- 3) Ratificar como miembros del Directorio a las siguientes personas, conforme al nuevo número de integrantes que se prevé en los estatutos aprobados con esta fecha, los que de inmediato se harán oficialmente cargo de sus labores, con el fin de continuar velando por los intereses de la Asociación sin interrupción.
 - a. Director: Gino Enrique Bustamante Díaz, C.I. N° 14.312.570-K
 - b. Director: Nelson Alfredo Segura Muñoz, C.I. N° 15.102.263-4.
 - c. Director: Alejandro Isaac Horvitz Estribi, C.I. N° 5.813.645-k.
- 4) Ratificar en todas sus partes lo obrado por la Sra. Directora Ejecutiva hasta la fecha y confirmar también su nombramiento, conforme se prevé en los estatutos aprobados con esta fecha, a fin que de inmediato se haga oficialmente cargo de sus labores, con el fin de continuar velando por los intereses de la Asociación sin interrupción. Lo anterior, se acuerda en atención a que, a juicio de la Asamblea, la designación de la Sra. Directora Ejecutiva se estima compatible con el Artículo 31 de los estatutos vigentes.

- 5) Los referidos acuerdos comenzarán a cumplirse a partir de esta fecha y, una vez realizados los trámites ante la División de Asociatividad y Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, los actos realizados en el intertanto por el Directorio y la Sra. Directora Ejecutiva, se entenderán como válidos para todos los efectos legales.

2. REVISIÓN DEL BALANCE Y ESTADOS DE RESULTADO DEL AÑO 2021

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 de los estatutos vigentes, el Presidente solicita a la Sra. Directora Ejecutiva informar a la Asamblea Ordinaria acerca del Balance y los Estados de Resultados de InsurteChile, correspondientes al año 2021.

Al efecto, la Sra. Directora Ejecutiva hace un resumen dando cuenta detallada del Balance y los Estados de Resultado del año 2021, informando las partidas que componen dichos instrumentos.

Acto seguido, y luego de un breve intercambio verbal, la Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los indicados Balance y los Estados de Resultados, sin formular observaciones al respecto.

3. PROYECCIÓN AÑO 2022

El Presidente de la Asociación plantea la necesidad de que la Asamblea Ordinaria evalúe la proyección presupuestaria para el presente periodo anual.

Al efecto, la Sra. Directora Ejecutiva hace una breve exposición sobre los desafíos que se observan para el año, señalando resumidamente, las diferentes partidas del presupuesto 2022.

Acto seguido, y luego de un breve intercambio verbal, la Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los indicados Balance y los Estados de Resultados, sin formular observaciones al respecto.

4. RATIFICACIÓN Y/O AJUSTE DEL MONTO DE LA MEMBRESÍA PARA EL AÑO 2022

El Presidente de la Asociación plantea la necesidad de que la Asamblea Ordinaria evalúe una posible modificación a las cuotas sociales, atendida el nivel de desarrollo que InsurteChile ha tenido durante el último año y el aumento en su nivel de gastos.

En consideración a lo anterior, se Propone la mantención de los montos de membresías Anuales según categoría de Asociado.

Luego de una breve discusión entre los asistentes, la Asamblea Ordinaria acuerda por unanimidad mantener las cuotas sociales en la suma anual de **(i)** 19 Unidades de Fomento, a pagar por cada asociado Insurtechs y startups, **(ii)** Socios Aceleradores, 150 Unidades de Fomento y **(iii)** Socios Colaborativos, 250 Unidades de fomento, todo lo cual es sin perjuicio de posibles posibilidades de pago diverso en casos excepcionales, calificados por el Directorio.

5. RATIFICACIÓN O CAMBIO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.

Conforme a lo establecido en el Artículo 47° de los estatutos aprobados con esta fecha, el Presidente indicó a la Asamblea la necesidad de acordar la ratificación de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas designados, o bien su modificación total o parcial, dado que su periodo de 2 años se contará a partir de marzo de 2022.

Este órgano se encargará de verificar el estado de caja cada vez que lo estime conveniente, comprobar la exactitud del inventario y de la contabilidad que lleve el Tesorero; investigar cualquier irregularidad de origen financiero o económico que se le denuncie o que conozca y dar cuenta al final de su mandato. Esta cuenta se dará a conocer en la Asamblea Ordinaria Anual, debiendo, además acompañarse un informe escrito de cuya entrega quede constancia en el acta respectiva. Tanto los asociados como el Directorio estarán obligados a hacer entrega a esta Comisión de los antecedentes que requiera y que estén relacionados con su función. No podrán ser elegidos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas ninguna persona que haya formado parte del Directorio durante el período anterior.

En paralelo, pide la palabra don Matías Felipe Stager Koller, miembro de la Comisión Revisora de Cuentas actualmente vigente, a efectos de informar que durante el primer año de existencia de la Asociación dicho órgano no ha estimado necesario hacer uso de sus facultades estatutarias, razón por la cual no tienen observaciones que formular respecto del estado de caja, el inventario ni la contabilidad de InsurteChile.

Acto seguido, y luego de una breve discusión entre los presentes, la Asamblea Ordinaria aprobó por unanimidad lo informado y, conforme a lo previsto en el Artículo 47° de los estatutos aprobados con esta fecha, acordó por unanimidad nombrar como integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas a: Gonzalo Jiménez Cocq (12.722.953-8) de Grupo Facility SPA, Pedro González (11536993-8) de Movismart SpA y Ana María Aros Olguín () de Seguros SURA.

Los referidos acuerdos comenzarán a cumplirse a partir de esta fecha y, una vez realizados los trámites ante la División de Asociatividad y Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, los actos realizados en el intertanto por la Comisión Revisora de Cuentas se entenderán como válidos para todos los efectos legales.

6. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

Conforme a lo establecido en el Artículo 46° de los estatutos aprobados con esta fecha, el Presidente indicó a la Asamblea la necesidad de evaluar el posible nombramiento de los integrantes del nuevo Comité de Ética de la Asociación, dado que su periodo de 2 años se contará a partir de marzo de 2022.

Luego de una breve discusión entre los presentes, la Asamblea Ordinaria aprobó por unanimidad nombrar como integrantes del Comité de Ética a Soledad Díaz de Chilena Consuldata, Juan Alejandro Cifuentes de Seguros SURA y Alhely Almazán de LISA Insurtech.

En paralelo, la Asamblea Ordinaria acuerda encargarse al estudio jurídico Aninat Abogados la elaboración del reglamento de dicho Comité de Ética, el que deberá ser aprobado en una Sesión Extraordinaria de Directorio convocada para tales efectos.

Los referidos acuerdos comenzarán a cumplirse a partir de esta fecha y, una vez realizados los trámites ante la División de Asociatividad y Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, los actos realizados en el intertanto por el Comité de Ética se entenderán como válidos para todos los efectos legales.

7. PETICIONES, PREGUNTAS Y OTROS ASUNTOS.

El Presidente dio la palabra a los miembros de la Asamblea que quisieren exponer o proponer temas no previstos en la tabla.

Al efecto, Gonzalo Jiménez Coqc, pidió la palabra para proponer, en calidad de asociado, crear un fondo de inversión interno desarrollado y llevado a cabo en conjunto con miembros de InsurteChile. Dicha petición se toma en consideración y se deja abierta para revisión por parte del Directorio. (Modificar en caso de no estar correctamente redactado).

V. CERTIFICADO DE ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

El Presidente y el Secretario certifican que la presente Asamblea de socios se celebró de forma remota a través de videoconferencia, y que por lo tanto sus asistentes participaron y se mantuvieron comunicados en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la Asamblea.

VI. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

La Asamblea Extraordinaria acordó por unanimidad de los miembros presentes proceder a la ejecución de los acuerdos precedentes bastando como suficiente para su aprobación, que el acta que se levante de la presente Asamblea Extraordinaria se encuentre firmada conforme al artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Asamblea siendo las 20:30 horas.



Diego Adolfo Fernández León
Simplee Corredores de Seguros SpA
Asociado/Presidente



Matías Stäger Koller
QuePlan SpA
Asociado / Vicepresidente



Hugues Gerard Robert Bertin
Digital Insurance LatAm SPA
Asociado / Director



Gonzalo Jiménez Coqc
Grupo Facility SPA
Asociado

Soledad Díaz

Soledad Díaz Marinovic
Chilena Consolidad Seguros Generales S.A.
Asociado